

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 NOVIEMBRE DE 2017.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas** del día **17 de noviembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

#### **2. ANULACION DE LA AUTORIZACION DEL GASTO PARA LA SELECCION DEL SERVICIO DE UN COMISARIO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE LOLA FLORES.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 2017, como asunto urgente 2, se adopto el siguiente acuerdo referente a la "**Autorización de gasto para la selección del servicio de un comisario para llevar a cabo el evento de Lola Flores**":

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33417/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (20.570,00 €)**.

**Segundo.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección del comisario del evento "**Jerez a Lola Flores**".

**Tercero.-** Deberá de cumplir lo establecido en la Base 15<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto 2017, prórroga del 2016 en lo relativo a Contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo. "

Con fecha 17 de Noviembre de 2017 , se ha recibido informe del Servicio de Dinamización de cultura y Fiestas donde solicita anular el gasto autorizado , ya que no se va a realizar dicho gasto en

el actual ejercicio.

Por todo ello, visto el Informe del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas,

Por todo ello SE PROPONE

**Unico** .- Anular la autorización del gasto autorizado con cargo a la partida 08/334.17/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez ,que asciende a la cantidad de 20.570 euros (veinte mil quinientos setenta euros ) y se ponga en situación de crédito disponible."

La Junta de Gobierno Local, vistos los documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. **PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO DE TRANSACCIÓN SOBRE LITIGIO P.A.513/2014 OFRECIDO POR LA MERCANTIL MOBIPARK S.L. CONSISTENTE EN LA REDUCCIÓN DE SUS PRETENSIONES ECONÓMICAS, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En fecha de 23 de julio de 2013, la mercantil MOBIPARK S.L. presentó escrito en el que solicitaban el reconocimiento de intereses legales de demora por importe de 5.979,10 €, derivados del pago de la factura 78 de fecha 10 de febrero de 2009 por el suministro de material de elementos de recreo para mayores.

En fecha de 18 de octubre de 2013, la Intervención Municipal liquida paralelamente los intereses de demora reclamados, cifrándolos en la cantidad de 5.350,33€. En dicho documento se informa que a la fecha de emisión del mismo no existía crédito presupuestario suficiente en el capítulo 3 por lo que, pese a que la reclamación de dicha empresa tiene respaldo legal, su aprobación y reconocimiento ha de postergarse hasta la aprobación de la modificación presupuestaria que habilite crédito suficiente.

En fecha de 4 de junio de 2015, la Intervención Municipal emite nuevo informe sobre el particular, en el que informa que en el vigente –entonces- presupuesto municipal prorrogado de 2015 existe crédito suficiente en su partida 17/01110/352.00, por lo que se reserva crédito (RC 220150005271) por la cuantía del párrafo anterior.

No obstante, desde la fecha de emisión de este informe y hasta la fecha de cierre del ejercicio no llega a elevarse a Junta de Gobierno Local la propuesta de aprobación y reconocimiento del gasto, provocando la anulación de la reserva de crédito.

Así las cosas, MOBIPARK interpone recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Jerez de la Frontera en los autos P.A. 513/2014, en demanda del abono de los intereses citados.

No obstante, en fecha de 11 de octubre de 2017 la mercantil presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez propuesta de transacción sobre dicho litigio, consistente en el ofrecimiento de una reducción en cantidad de sus pretensiones hasta reducir el importe a la suma de 2.989,55 €, cuantía que supone una quita de 2.360,78 € en términos absolutos y del 44,12% en términos relativos.

En virtud de lo expuesto, y vistos los informes técnicos y de la Intervención Municipal que conforman el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez que en el marco de lo dispuesto por las normativas de aplicación acuerde:

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Aprobar el acuerdo de transacción ofrecido por la mercantil MOBIPARK S.L. en todos sus términos, incluida la aprobación y reconocimiento de obligación.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para que proceda a su contabilización.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil MOBIPARK S.L."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio Económico-Financiero y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. **AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL EN TALLERES, DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO, POR IMPORTE TOTAL DE 10.000,00 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (Policía Local), propuesta de gasto correspondiente al expediente número **827**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Primero.-** Autorización para aprobación de gasto relativo a la **reparación de vehículos de Policía Local en talleres, durante los últimos meses del año**, por importe total de **10.000,00 €**, de acuerdo al Informe Técnico de la Delegación, en la aplicación de gasto e importe indicado y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
19/13210/21400	Rep. mant. y conserv. material de transporte-Policia Local	10.000,00 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y la Policía Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. **ACEPTACION DE SUBVENCION, APROBADA CON CARACTER PROVISIONAL AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ SEGUN RESOLUCION DE 15 DE NOVIEMBRE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MÁS++, MEJORA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ADIESTRAMIENTO SOCIO-LABORAL", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIONES EXPERIMENTALES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA 2017.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"El Ayuntamiento de Jerez presentó, con fecha 10 de octubre de 2017, ante la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), solicitud de subvención para la ejecución del proyecto "Más++, Mejora de competencias profesionales y adiestramiento socio-laboral", dentro del Programa de Acciones Experimentales convocado este año 2017 por el SAE de la Junta de Andalucía (se adjunta Memoria del citado Proyecto).

La Orden de 20 de marzo de 2013, que modifica la Orden de 26 de diciembre de 2007, aprueba las bases reguladoras de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva en el

marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA 67, de 9 de abril de 2013).

En relación con dicha Orden y mediante Resolución de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del SAE efectuó la convocatoria para el año 2017 de las solicitudes de subvenciones presentadas con cargo a los Programas de Acciones Experimentales, en los que se encuadra el Proyecto municipal referenciado.

El Proyecto presentado por el Ayuntamiento se localiza en el término territorial de Jerez y contempla su ejecución a lo largo de 12 meses (fecha de inicio, 18/12/2017, y de finalización, 17/12/2018), abarcando a un total de 135 participantes, entre los colectivos de mujeres con problemas de integración laboral, minorías étnicas, demandantes de empleo mayores de 45 años, parados de muy larga duración e inmigrantes.

De forma resumida, el Proyecto "Más++, Mejora de competencias profesionales y adiestramiento socio-laboral", se define como un Plan Integral de Empleo de un año de duración, que ofrecerá a 135 desempleados/as de Jerez, pertenecientes a colectivos con dificultades para el acceso al empleo, acciones combinadas de orientación laboral, formación y prácticas profesionales, en ocupaciones de alta demanda en el mercado de trabajo local.

Las acciones se desarrollarán además con una metodología innovadora de servicios flexibles de cualificación e intermediación laboral, que facilitará la inserción laboral de los desempleados atendidos, mediante la búsqueda del punto de encuentro entre las habilidades de los usuarios y la tipología de las ofertas de empleo existentes en el mercado local (o, en su caso, provincial).

El diseño del proyecto parte del conocimiento de la realidad socio-laboral de la ciudad de Jerez y de la información recopilada en la puesta en práctica de anteriores programas para desempleados y, en especial, del desarrollo de anteriores planes experimentales puestos en marcha por el extinto Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad del Ayuntamiento de Jerez, centrando sus esfuerzos de inserción en los subsectores de Comercio/Ventas, Hostelería/Turismo, Servicios a la Comunidad y Gestión Administrativa.

Y todo ello teniendo en cuenta los condicionantes presentes en el mercado de trabajo local, como son: una elevada tasa de desempleo, la fuerte discriminación laboral que por razón de género sufre la mujer, la altísima temporalidad del empleo que se genera y la baja cualificación profesional de una mayoría de los desempleados.

El Ayuntamiento de Jerez estableció para el Proyecto un presupuesto total de 176.292,22 euros, de los cuales 173.237,26 euros se solicitaban como subvencionables mientras que 3.054,96 euros iban a cargo municipal en concepto de cofinanciación.

Con fecha 3 de noviembre de 2017, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del SAE ha emitido Resolución por la que se aprueba la relación provisional de beneficiarios y suplentes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa al programa de acciones experimentales, correspondiente a la convocatoria 2017 mencionada, concediendo provisionalmente al Proyecto del Ayuntamiento de Jerez un importe subvencionado de 173.236,83 euros para su realización (se adjunta copia de la citada Resolución).

Considerando finalmente el contenido del Informe Técnico firmado con fecha 15 de noviembre de 2017 por la jefatura del Departamento de Políticas Activas de Empleo y el resto de informes y/o documentos que integran este expediente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.** Aceptar la propuesta provisional de subvención concedida al Ayuntamiento de Jerez por la

Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, en su Resolución de fecha 3 de noviembre de 2017, para la ejecución del proyecto "Más++, Mejora de competencias profesionales y adiestramiento socio-laboral", en el marco del Programa de Acciones Experimentales correspondiente a la convocatoria del SAE para 2017, con las siguientes cuantías:

Importe otorgable en concepto de subvención: **173.236,83** euros.

Cofinanciación a cargo del Ayuntamiento de Jerez: **3.054,96** euros.

**Segundo.** Atender a través del Servicio municipal de Empleo los requerimientos, condiciones y compromisos vinculados a la ejecución de la actividad propuesta, hasta obtener con carácter definitivo la concesión de la subvención para el proyecto indicado."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Políticas Activas de Empleo y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y siete minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.